



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO, CON SEDE EN PASTO**

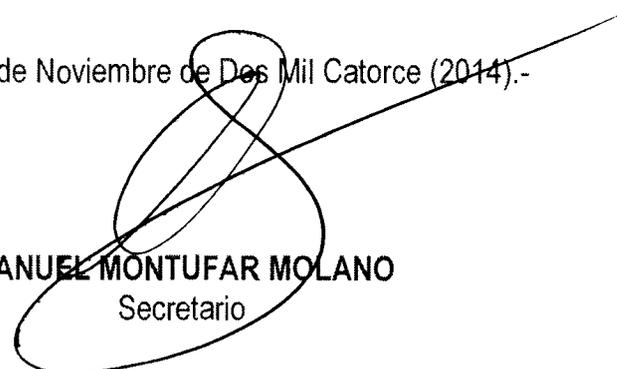
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 04 de Noviembre del presente año y en consideración a lo establecido por el literal d) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, me permito informar a usted de manera atenta, sobre la iniciación del proceso de restitución y formalización de tierras **No. 2014-00149**, propuesto por el señor **OSCAR FERNEY VILLOTA MAIGUAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.186 expedida en Pasto (Nariño), actuando a través de la abogada ERIKA YOMAR MEDINA MERA, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "EL CEDRO", ubicado en la Vereda El Cerotal, Corregimiento de Santa Bárbara, Municipio de Pasto del Departamento de Nariño, registrado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 240 - 93551 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario